

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL ESPECIAL DE “PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES”

I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Equidad de Género y Promoción Social (Unidad ejecutora);
Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas (Unidad ejecutora);

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General

Este programa tiene como objetivo implementar distintas actividades recreativas y deportivas en todas las albercas de la Delegación Tlalpan con los sectores vulnerables organizados de la demarcación.

Objetivos Específicos 1:

- Desarrollar e implementar un programa de promoción acuática y recreativa desde las albercas de la Delegación Tlalpan.
- Dar atención y servicio de manera gratuita a personas que por su condición vulnerable no cuentan con la oportunidad de practicar alguna actividad en una alberca.
- Atender a niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con alguna discapacidad sin costo alguno.
- Brindar el servicio y la atención a aproximadamente 5,000 personas que asistan a alguna de las actividades implementadas en la infraestructura acuática delegacional.
- Detectar a personas con potencial o características de alto rendimiento.

Objetivos Específicos 2:

Para lograr lo anterior las Unidades Ejecutoras realizarán:

- Formar a un grupo de facilitadores y facilitadoras para implementar distintas actividades recreativas, en todas las albercas de la Delegación Tlalpan con los sectores vulnerables.
- Registren y reciban a la población solicitante para participar en alguna de las actividades desarrolladas en los centros acuáticos.
- Seleccionar hasta 94 facilitadores y facilitadoras que serán distribuidos en los distintos centros acuáticos con los que cuenta la Delegación Tlalpan.

Alcance:

Impactar a la población que habita en alguna de las 5 zonas de la Delegación de Tlalpan, principalmente en las de mayor vulnerabilidad.

III. METAS FÍSICAS

Se busca atender a aproximadamente 5,000 personas que asistan a alguna de las actividades implementadas en la infraestructura acuática delegacional.

Apoyar a 28 enlaces generales; 31 facilitadores regionales o de zona; 25 facilitadores acuáticos; 8 coordinadores generales; y 2 coordinadores de enlaces generales, quienes coadyuvarán en la atención, servicio y ejecución del programa con la población beneficiada.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El costo total del programa será de **\$1,000.000.00** (Un millón de pesos 00/100 M.N.) con lo cual se otorgaran apoyos económicos a hasta 94 beneficiarios, que darán atención a un aproximado de 5,000 usuarios de las albercas delegacionales principalmente a población vulnerable tanto niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, sin costo alguno.

Realizándose la siguiente distribución:

- **Total asignado al programa hasta \$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).**
- Monto asignado a 28 enlaces generales por mes (julio-agosto): \$3,478.00. Monto Total \$194,768.00
- Monto asignado a 31 facilitadores regionales o de zona por mes (julio-agosto): \$5,186.00. Monto Total \$321,532.00
- Monto asignado a 25 facilitadores acuáticos por mes (julio-agosto): \$6,000.00. Monto Total \$300,000.00
- Monto asignado a 8 coordinadores generales por mes (julio-agosto): \$9,433.00. Monto Total \$150,928.00
- Monto asignado a 2 coordinadores de enlaces generales por mes (julio-agosto): \$8,186.00. Monto Total \$32,744.00

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos para los usuarios en las actividades acuáticas:

- Habitar en la Delegación Tlalpan.
- Estar integrado a algún colectivo de Adultos Mayores registrado en la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social; o estar inscrito en alguno de los 5 Centros de Desarrollo Infantil Delegacional; o estar inscrito en alguno de los 31 Centros Comunitarios de Atención a la Infancia con los que se celebró convenio de colaboración; o estar inscrito en algún grupo del programa Al Agua Patos; o participar en alguna de las unidades de Atención Especial.

Requisitos para los facilitadores y facilitadoras en ejecutar las actividades acuáticas:

- Requisar correctamente la Cédula de Solicitud de Ingreso al programa.
- Entregar copias fotostáticas de la siguiente documentación, es necesario presentar originales para su cotejo:
 - 2 fotografías tamaño infantil,
 - Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Comprobante de domicilio actualizado,
 - Identificación oficial con fotografía vigente, y
 - En caso de ser menor de edad: credencial con fotografía del solicitante o identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor.
- Estar interesado en el desarrollo de Facilitadores para la Promoción para la Recreación y Deporte en la Infraestructura Acuática
- Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El programa se dará a conocer mediante carteles en lugares públicos, en la página web de la Delegación Tlalpan y/o en las unidades de atención especial. El procedimiento será el siguiente:

Para los usuarios:

Solicitar la adhesión al programa a través de la organización comunitaria existente. Para ser beneficiario de las acciones generadas, la población organizada a través de los Colectivos de los sectores vulnerables (Adultos Mayores, Discapacidad, Niños, Mujeres, entre otros), podrán solicitar actividades en el marco del Programa.

Procedimiento para los facilitadores y facilitadoras:

- A la entrada en vigor de las reglas de operación del 2015, se emitirán por convocatoria las bases de participación que serán difundidas en los centros deportivos delegacionales de las colonias de Tlalpan ya que se trata de un proyecto para ejecutarse en las albercas delegacionales.
- A partir del entrada en vigor de las siguientes reglas de operación del 2015 y hasta que se agoten los lugares, los solicitantes podrán requisitar la Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa de Facilitadores para Recreación y Deporte y cotejar documentos en la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas de la Delegación Tlalpan, con domicilio en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas. No se recibirá ninguna Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa, que no sea llenada correctamente y acompañada de los documentos requeridos.
- Entregar por escrito a la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, carta de solicitud para acceder a la actividad a más tardar 3 días hábiles posteriores al día que fue dado a conocer el presente documento por la Jefatura Delegacional de acuerdo a sus atribuciones.